

CONVOCATORIA

2025

PROGRAMACIÓN DE TEATRO
PARA NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES
Y PERSONAS ADULTAS



ÍNDICE

Presentación	03
Programas de la Coordinación Nacional de Teatro	04
Consejo Asesor De Programación-Cap	05
Perfiles de los teatros	06
Bases generales	07
Modelo: Producción y Coproducción	09
Modelo: Dirección joven	14
Modelo: Extensión de temporada	19
Modelo: Residencia artística	23
Modelo: Nuestras latitudes	27
Modelo: Sede	31
Modelo: Desarrollo académico	33
Consideraciones importantes para proyectos seleccionados	35
Contacto y procedimiento	37



PRESENTACIÓN

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Teatro (CooNT), invita a compañías, grupos, colectivas teatrales y creadorxs escénicxs a participar en la convocatoria para conformar la **Programación de Teatro para Niñas, Niños y Jóvenes y Teatro para Personas Adultas** de los espacios del Centro Cultural del Bosque del INBAL correspondiente al año 2025.

El Centro Cultural del Bosque es un núcleo escénico emblemático del teatro mexicano, su historia se ha forjado a lo largo de seis décadas gracias al trabajo de cientos de creadorxs. Aquí surgieron algunos de los movimientos artísticos más importantes de nuestro país, y también cotidianamente acuden personas en busca de ejercer su derecho a la cultura y al disfrute de las artes escénicas.

En esta emisión hacemos un especial llamado a la participación a creadorxs de los Estados, hemos puesto énfasis en abrir espacios para que los habiten y seamos testigos de la riqueza de la vida escénica que sucede en las distintas latitudes de nuestro país. Al mismo tiempo mantenemos abiertos los brazos a nuestras comunidades habituales para recibir las múltiples propuestas con las que configuraremos una programación que nos permita disfrutar de la magnífica diversidad de nuestro teatro.

La presente convocatoria se expide el **17 de octubre de 2024** con fundamento en lo previsto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 1, Apartado B, Fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, 1, 2 y 6 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y objetivos de la Coordinación Nacional de Teatro establecidos en el Manual General de Organización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; así como aquellas leyes relativas y aplicables de la Institución.



PROGRAMAS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE TEATRO

Esta convocatoria busca configurar una programación que enriquezca la vida cultural, con una perspectiva que considere la diversidad de nuestras audiencias y su derecho a la cultura, que signifique para la comunidad de creadorxs escenicxs una oportunidad para expresar desde su poética las diversas formas de ver y entender el mundo, de propiciar una mirada crítica y fomentar la reflexión en el espectador y desde luego el ejercicio pleno del disfrute.

La convocatoria tiene dos vertientes programáticas: Teatro para Personas Adultas y Teatro para Niñas, Niños y Jóvenes.

Teatro para Personas Adultas

Las experiencias escénicas para personas adultas serán conformadas por propuestas que muestren la diversidad de miradas, posturas y poéticas de nuestro teatro, que lleven a lxs espectadorxs al disfrute y la reflexión sobre nuestro contexto.

Cada modelo busca atender a diversos segmentos de nuestra comunidad de creadorxs, que van desde las personas más jóvenes hasta aquellas con más experiencia. Mantener la vocación de producir y seguir siendo un generador de espacios significativos para creadorxs y audiencias. Concebimos el hecho escénico en nuestros teatros como una posibilidad de compartir, dialogar y construir un lugar seguro, libre de expresión, creación y exposición para todxs.

Teatro para Niñas, Niños y Jóvenes

Las puestas en escena que lo conforman buscan acercarse a las jóvenes audiencias con propuestas que provoquen una mirada crítica, con poéticas que generen curiosidad, asombro, y compartan diversas formas de representación del mundo en que vivimos.

Buscamos generar un diálogo creativo entre creadorxs y audiencia y que la experiencia escénica propicie el encuentro entre familias y comunidad. Habitar los recintos teatrales como un espacio de encuentro y convivencia, que parten de lo singular para generar una experiencia colectiva y aporte en la construcción de su subjetividad, desde sus primeros años hasta la adolescencia.



CONSEJO ASESOR DE PROGRAMACIÓN-CAP

Para la evaluación de los proyectos que conformen la programación se constituirá un Consejo Asesor de Programación que será integrado por personas dedicadas a las artes escénicas con una trayectoria significativa, así como experiencia probada y enfoque curatorial que abone a construir una programación que garantice la diversidad de propuestas; en conjunto con el equipo de la CooNT evaluarán cada uno de los proyectos, considerando como ejes transversales de la curaduría general: inclusión, perspectiva de género, rotación de artistas; diversidad regional, lingüística, cultural, racial y generacional, que provoquen con sus narrativas una mirada reflexiva a partir de las realidades, intereses y pluralidad de audiencias. También se tomará en cuenta su viabilidad técnica y operativa.

PERFILES DE LOS TEATROS

La Coordinación Nacional de Teatro recibirá propuestas artísticas diversas, que deberán ser acordes con las posibilidades técnicas y estructurales de sus recintos. Es por ello que las postulaciones deberán especificar y justificar el espacio requerido para el proyecto.

▶ **TEATRO DEL BOSQUE JULIO CASTILLO**

Este espacio alberga puestas en escena de gran formato, así como las artes circenses y multidisciplinares.

▶ **TEATRO ORIENTACIÓN, LUISA JOSEFINA HERNÁNDEZ**

Recinto con disposición espacial a la italiana para propuestas escénicas de mediano formato, y con especial enfoque en dramaturgia mexicana contemporánea.

▶ **TEATRO EL GALEÓN, ABRAHAM OCERANSKY**

Foro polivalente para planteamientos no convencionales y experimentales del espacio.

▶ **TEATRO EL GRANERO, XAVIER ROJAS**

Espacio escénico con posibilidad de 3 y 4 frentes, para propuestas de pequeño formato, con cercanía contundente del público.

▶ **SALA XAVIER VILLAURRUTIA**

Sala a la italiana para propuestas de pequeño formato y proximidad con los públicos.

▶ **SALA CCB**

Sala de pequeño formato, ideal para teatro de títeres y objetos, actividades alternativas y académicas.

▶ **PLAZA ÁNGEL SALAS**

Espacio abierto para propuestas escénicas al aire libre.





BASES GENERALES

- Se recibirán los proyectos a partir de la publicación de esta convocatoria a través de la plataforma digital teatro.inba.gob.mx que estará habilitada hasta el 22 de noviembre de 2024, a las 18:00 h [tiempo del centro].
- Podrá participar toda persona o colectiva, con experiencia profesional en el ámbito de la creación escénica, de nacionalidad mexicana o extranjera con estancia legal en el país.
- Cada proyecto deberá ser representado por una persona responsable del mismo.
- Todas las postulaciones deberán incluir Carta de aceptación de términos y condiciones firmada por la persona responsable.
FORMATO DESCARGABLE EN PLATAFORMA.

Esta convocatoria cuenta con 7 modelos de participación:

MODELO: PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN

MODELO: DIRECCIÓN JOVEN

MODELO: EXTENSIÓN DE TEMPORADA

MODELO: RESIDENCIA ARTÍSTICA

MODELO: NUESTRAS LATITUDES

MODELO: SEDE

MODELO: DESARROLLO ACADÉMICO



Con el fin de garantizar la transparencia, el proceso de selección consiste en dos etapas:

1. Evaluación administrativa: Revisión de cumplimiento de todos los requisitos solicitados.

- Cada modelo de participación tiene requisitos específicos, revisar con atención lo que cada uno implica.
- Será responsabilidad de las personas postulantes corroborar que su proceso de inscripción se haya realizado satisfactoriamente, para ello podrán consultar en la plataforma de registro el estatus en el que se encuentra la postulación de su proyecto.
- Se deberá cumplir en su totalidad con los requisitos para continuar a la siguiente etapa.

2. Evaluación artística: Revisión por parte del Consejo Asesor de Programación [CAP].

- El [CAP] realizará la selección de proyectos con base en los ejes curatoriales descritos en esta convocatoria y conforme a los Programas.

La selección se llevará a cabo en la consideración de promover la perspectiva de género, la inclusión, la diversidad cultural y espacios libres de violencia de cualquier índole.

Esta convocatoria reconoce la diversidad de identidades sexo genéricas, expresiones de género, edades, personas pertenecientes a pueblos originarios, comunidades afrodescendientes, personas con diversidad funcional, clase social y económica, creencias religiosas y espirituales, personas migrantes, refugiadas y/o desplazadas.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y la normatividad vigente del INBAL.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el INBAL a través de la Coordinación Nacional de Teatro.

Los resultados de esta convocatoria son inapelables, y se darán a conocer el 24 de enero de 2025 a través de la página: teatro.inba.gob.mx

MODELO: PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN

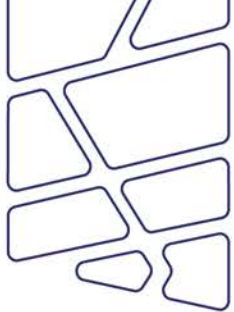
Dirigido a compañías teatrales independientes y creadorxs, para postular un proyecto escénico de producción o coproducción a partir de textos dramáticos o partituras escénicas, que será estrenado en alguno de los recintos del Centro Cultural del Bosque.

La aportación de la Coordinación Nacional de Teatro dependerá de las características y necesidades de cada proyecto, así como de las posibilidades presupuestales.

El Consejo Asesor de Programación (CAP) evaluará cada uno de los proyectos, considerando los ejes transversales de la curaduría general y los siguientes criterios:

- Solidez de la propuesta artística en términos de dramaturgia, actuación, dirección y diseño de producción
- Trayectorias de quienes conforman el proyecto
- Viabilidad técnica

La Coordinación Nacional de Teatro revisará el presupuesto de cada proyecto y elaborará una propuesta de participación en la que estará incluido el total de los honorarios del equipo creativo, elenco y hasta dos asistentes, así como un pago único por periodo de ensayos del elenco y asistentes, por una temporada de hasta 24 funciones. En aras de promover proyectos sustentables se facilitará el uso de elementos de las bodegas de escenografía, utilería y vestuario de la CooNT.



En caso de contar con fuentes de financiamiento ajenas al INBAL, se deberán presentar los documentos que lo sustenten; especificar el monto de la aportación o su equivalente en especie, el rubro al que está destinado y el porcentaje de participación al que equivale dentro de la producción.

Los honorarios de cualquier integrante del equipo creativo y gastos administrativos o de oficina (cuentas de teléfono, internet, renta de espacios, entre otros) no se considerarán como aporte a la coproducción.

Si el proyecto usa activos fijos como videoproyectores, computadoras, mobiliario, u otros, podrán considerarse en el esquema financiero, que se revisará y aprobará entre la CooNT y la agrupación. Dicha selección implica una revisión y autorización de la versión final del presupuesto.

La CooNT, en su calidad de productor o coproductor, podrá considerar el ingreso de taquilla como parte de su aportación al esquema financiero del proyecto. Este cálculo se hará después de los gastos operativos, ISEP (Impuesto sobre Espectáculos Públicos) y de derechos de autor a los que dichos ingresos están sujetos por normatividad.

La CooNT implementará la estrategia de difusión; diseñará la imagen general del proyecto acorde a la normatividad vigente, en colaboración con la compañía.

Si al finalizar su temporada de estreno existen temporadas subsecuentes es necesario que se incluya el crédito de productor o co-productor de la Coordinación Nacional de Teatro del INBAL y se notifique con el fin de dar seguimiento a estas producciones.

En caso de ser necesario el cambio de algún integrante del equipo, deberá presentar para evaluación de la CooNT una propuesta cuya trayectoria sea equivalente.

En caso de que un participante realice más de una actividad dentro del proyecto, la CooNT sólo cubrirá los honorarios de hasta dos actividades. El pago deberá plantearse en un esquema que sea menor a la suma de ambos honorarios.

Es necesario que cada proyecto considere a una persona como figura de producción ejecutiva.

La persona responsable del proyecto deberá estar al corriente con sus obligaciones fiscales.

Los proyectos seleccionados deberán presentar una garantía equivalente al 10% del monto total del contrato.



REGISTRO EN LÍNEA

Entra al portal  teatro.inba.gob.mx

Registra los datos del proyecto en el formulario y adjunta los documentos requeridos en formato PDF.

Es necesario completar el **registro al 100%** para que el proyecto sea evaluado por el CAP.

1. Cada proyecto deberá ser representado por una persona responsable del mismo.
2. Identificación oficial vigente de la persona responsable del proyecto.
3. Texto dramático completo o partituras/escaletas escénicas.
4. Carta donde se manifiesta la intención de ceder los Derechos de Autor, firmada por la persona titular de los derechos. **FORMATO DESCARGABLE EN PLATAFORMA.**
5. Semblanza de la agrupación, colectiva o compañía.
6. Trayectoria artística. Semblanza de cada participante en la que se destaque su experiencia en relación con la actividad a realizar dentro del proyecto.
7. Propuesta escénica:
 - Concepto de dirección, que describa la propuesta conceptual en términos creativos y técnicos que mencione las áreas participantes, así como las razones de su elección.
 - Descripción de las características interpretativas del elenco, acordes a la propuesta conceptual y a la metodología de trabajo.
 - Descripción detallada de los conceptos de diseño implicados en el proyecto. Incluir imágenes, archivos o enlaces de referencia, bocetos o elementos que permitan un mayor y mejor entendimiento de la propuesta escénica.
8. Presupuesto. Desglose de todos los gastos asociados al proyecto, que contemple los rubros de este modelo de participación. Si se consideran aportaciones adicionales deberá especificarse. **FORMATO DESCARGABLE EN PLATAFORMA.**

TABULADOR ELENCO

Trayectoria de actores y actrices	Pago por función	Pago por período de ensayos
Joven en formación 0 a 5 años	\$ 1,200	\$ 5,000
Creador escénico A 6 a 10 años	\$ 1,700	\$ 7,500
Creador escénico B 11 a 20 años	\$ 2,300	\$ 10,000
Creador escénico C 21 a 30 años	\$ 2,800	\$ 12,500
Creador escénico A con trayectoria 31 a 40 años	\$ 3,300	\$ 15,000
Creador escénico B con trayectoria + 41 años	\$ 3,800	\$ 17,500
	+IVA -RETENCIONES	+IVA -RETENCIONES

TABULADOR ASISTENTES

Trayectoria de asistente	Pago por función	Pago por período de ensayos
Joven en formación 0 a 5 años	\$ 1,000	\$ 4,000
Creador escénico A 6 a 10 años	\$ 1,200	\$ 5,000
Creador escénico B 11 a 15 años	\$ 1,500	\$ 6,000
	+IVA -RETENCIONES	+IVA -RETENCIONES

TABULADOR DIRECCIÓN ESCÉNICA

Trayectoria	Pago por proyecto
Joven en formación 0 a 5 años	\$ 18,000
Creador escénico A 6 a 10 años	\$ 29,000
Creador escénico B 11 a 20 años	\$ 45,000
Creador escénico C 21 a 30 años	\$ 55,000
Creador escénico A con trayectoria 31 a 40 años	\$ 75,000
Creador escénico B con trayectoria + 41 años	\$ 95,000

+IVA
-RETENCIONES

TABULADOR CREATIVXS

Trayectoria de producción
ejecutiva, iluminación,
escenografía, video/multimedia

Pago por proyecto

Joven en formación 0 a 5 años	\$ 18,000
Creador escénico A 6 a 10 años	\$ 29,000
Creador escénico B 11 a 20 años	\$ 45,000
Creador escénico C 21 a 30 años	\$ 55,000
Creador escénico A con trayectoria 31 a 40 años	\$ 75,000
Creador escénico B con trayectoria + 41 años	\$ 95,000

+IVA
-RETENCIONES

MODELO: DIRECCIÓN JOVEN

Proyectos escénicos dirigidos por jóvenes directorxs con una trayectoria profesional que no sea mayor a cinco años, cuya puesta en escena será producida por la Coordinación Nacional de Teatro del INBAL.

Este modelo tiene la intención de producir un proyecto con una mirada joven en dirección de escena con una trayectoria profesional menor a 5 años.

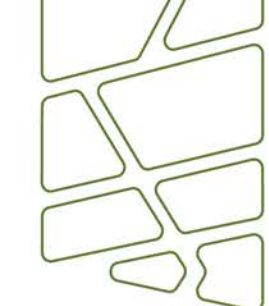
Para lograr este objetivo la Coordinación Nacional de Teatro ofrecerá un estrecho acompañamiento administrativo, técnico y artístico de la Subcoordinación Nacional de Teatro y la Subdirección de Teatro para Niñas, Niños y Jóvenes.

El Consejo Asesor de Programación [CAP] evaluará cada uno de los proyectos, considerando los ejes transversales de la curaduría general y los siguientes criterios:

- Solidez de la propuesta artística en términos de dramaturgia, actuación, dirección y diseño de producción
- Trayectorias de quienes conforman el proyecto
- Viabilidad técnica

La Coordinación Nacional de Teatro revisará el presupuesto de cada proyecto y elaborará una propuesta de participación en la que estará incluido el total de los honorarios del equipo creativo, elenco y hasta dos asistentes, así como un pago único por periodo de ensayos del elenco y asistentes, por una temporada de 12 funciones.

Adicionalmente se aportará un monto de hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, para la realización de la producción. En aras de promover proyectos sustentables se facilitará el uso de elementos de las bodegas de escenografía, utilería y vestuario de la CooNT.



En caso de contar con fuentes de financiamiento ajenas al INBAL, se deberán presentar los documentos que lo sustenten; especificar el monto de la aportación o su equivalente en especie, el rubro al que está destinado y el porcentaje de participación al que equivale dentro de la producción.

Si el proyecto usa activos fijos como videoproyectores, computadoras, mobiliario, entre otros, podrán considerarse en el esquema financiero, que se revisará y aprobará entre la CooNT y la agrupación. Dicha selección implica una revisión y autorización de la versión final del presupuesto.

La Coordinación Nacional de Teatro, en su calidad de productor o coproductor, podrá considerar el ingreso de taquilla como parte de su aportación al esquema financiero del proyecto. Este cálculo se hará, después de los gastos operativos, ISEP (Impuesto sobre Espectáculos Públicos) y de derechos de autor a los que dichos ingresos están sujetos por normatividad.

La CooNT implementará la estrategia de difusión; diseñará la imagen general del proyecto acorde a la normatividad vigente, en colaboración con la compañía.

Al ser una producción total o parcial del INBAL, el estreno deberá llevarse a cabo en alguno de los teatros a cargo de la Coordinación Nacional de Teatro.

En caso de ser necesario el cambio de algún integrante del equipo, deberá presentar para evaluación de la CooNT

una propuesta cuya trayectoria sea equivalente.

Si al finalizar su temporada de estreno existen temporadas subsecuentes es necesario que se incluya el crédito de productor o co-productor de la Coordinación Nacional de Teatro del INBAL y se notifique con el fin de dar seguimiento a estas producciones.

En caso de que un participante realice más de una actividad dentro del proyecto, la CooNT sólo cubrirá los honorarios de hasta dos actividades.

El pago deberá plantearse en un esquema que sea menor a la suma de ambos honorarios.

En este modelo, el director o directora no podrá realizar otra actividad en el proyecto (con excepción de la dramaturgia, que, al momento de la postulación, tendrá que estar finalizada).

Es necesario que cada proyecto considere a una persona como figura de producción ejecutiva.

La persona responsable del proyecto deberá estar al corriente con sus obligaciones fiscales.

Los proyectos seleccionados deberán presentar una garantía equivalente al 10% del monto total del contrato.

REGISTRO EN LÍNEA

Entra al portal teatro.inba.gob.mx

Registra los datos del proyecto en el formulario y adjunta los documentos requeridos en formato PDF.

Es necesario completar el **registro al 100%** para que el proyecto sea evaluado por el CAP.

1. Llenado de formulario en línea con los datos generales del proyecto.
2. Identificación oficial vigente de la persona responsable del proyecto.
3. Texto dramático o una obra basada en partituras escénicas terminadas. En este modelo de participación, sólo se aceptan proyectos de dramaturgia finalizada.
4. Carta donde se manifiesta la intención de ceder los Derechos de Autor, firmada por la persona titular de los derechos. **FORMATO DESCARGABLE EN PLATAFORMA.**
5. Semblanza de la agrupación, colectiva o compañía
6. Semblanza de la trayectoria artística en la que se destaque la experiencia de cada una de las personas dentro del proyecto, en relación con la actividad a realizar.
Propuesta escénica
7.
 - Concepto de dirección. Escrito libre, donde se describa la propuesta conceptual respecto a la obra dramática o partitura escénica en términos creativos y técnicos que contemple las áreas participantes, así como las razones de su elección.
 - Descripción de las características interpretativas del elenco, acordes a la propuesta conceptual y a la metodología de trabajo.
 - Descripción detallada de los conceptos de diseño de escenografía, vestuario e iluminación, escenofonía, musicalización y multimedia. Incluir imágenes, archivos o enlaces de referencia, bocetos o elementos que permitan un mayor y mejor entendimiento de la propuesta escénica.
8. Presupuesto. Desglose de todos los gastos asociados al proyecto, que considere los rubros de este modelo de participación. Si se consideran aportaciones adicionales deberá especificarse. **FORMATO DESCARGABLE EN PLATAFORMA.**

TABULADOR DIRECCIÓN ESCÉNICA

Trayectoria	Pago por proyecto
Joven en formación 0 a 5 años	\$ 18,000

+IVA
-RETENCIONES

TABULADOR ELENCO

Trayectoria de actores y actrices	Pago por función	Pago por período de ensayos
Joven en formación 0 a 5 años	\$ 1,200	\$ 5,000
Creador escénico A 6 a 10 años	\$ 1,700	\$ 7,500
Creador escénico B 11 a 20 años	\$ 2,300	\$ 10,000
Creador escénico C 21 a 30 años	\$ 2,800	\$ 12,500
Creador escénico A con trayectoria 31 a 40 años	\$ 3,300	\$ 15,000
Creador escénico B con trayectoria + 41 años	\$ 3,800	\$ 17,500

+IVA
-RETENCIONES

+IVA
-RETENCIONES

TABULADOR ASISTENTES

Trayectoria de asistente	Pago por función	Pago por período de ensayos
Joven en formación 0 a 5 años	\$ 1,000	\$ 4,000
Creador escénico A 6 a 10 años	\$ 1,200	\$ 5,000
Creador escénico B 11 a 15 años	\$ 1,500	\$ 6,000

+IVA
-RETENCIONES

TABULADOR CREATIVXS

Trayectoria de producción
ejecutiva, iluminación,
escenografía, video/multimedia

Pago por proyecto

Joven en formación 0 a 5 años	\$ 18,000
Creador escénico A 6 a 10 años	\$ 29,000
Creador escénico B 11 a 20 años	\$ 45,000
Creador escénico C 21 a 30 años	\$ 55,000
Creador escénico A con trayectoria 31 a 40 años	\$ 75,000
Creador escénico B con trayectoria + 41 años	\$ 95,000

+IVA
-RETENCIONES

MODELO: EXTENSIÓN DE TEMPORADA

Con el objetivo de prolongar la vida escénica de los proyectos, este modelo se dirige a compañías teatrales, colectivas y creadorxs independientes que cuenten con montajes producidos y estrenados para formar parte de la programación de los espacios a cargo de la Coordinación Nacional de Teatro.

La Coordinación Nacional de Teatro cubrirá el 100% de la nómina del elenco y asistentes, por una temporada de hasta 24 funciones. De acuerdo con las necesidades del montaje se considerará un pago único por remontaje a las y los creativos responsables de la dirección, producción ejecutiva, iluminación y/o escenografía.

La CooNT otorgará un porcentaje de los ingresos de taquilla después de las retenciones aplicables. Este cálculo se hará, después de los gastos operativos, ISEP (Impuesto sobre Espectáculos Públicos) y de derechos de autor a los que dichos ingresos están sujetos por normatividad.

La CooNT implementará la estrategia de difusión en conjunto con la compañía, quien entregará una propuesta de identidad gráfica que será ajustada a la normatividad vigente.

En caso de ser necesario el cambio de algún integrante del equipo, deberá presentar para evaluación de la CooNT una propuesta cuya trayectoria sea equivalente.

Los proyectos seleccionados deberán presentar una garantía equivalente al 10% del monto total del contrato.

REGISTRO EN LÍNEA

Entra al portal  teatro.inba.gob.mx

Registra los datos del proyecto en el formulario y adjunta los documentos requeridos en formato PDF.

Es necesario completar el **registro al 100%** para que el proyecto sea evaluado por el CAP.

1. Llenado de formulario en línea con los datos generales del proyecto.
2. Identificación oficial vigente de la persona responsable del proyecto.
3. Registro ante INDAUTOR
4. Carta donde se manifiesta la intención de ceder los Derechos de Autor, firmada por la persona titular de los derechos. **FORMATO DESCARGABLE EN PLATAFORMA.**
5. Semblanza de la agrupación, colectiva o compañía.
6. Semblanza de la trayectoria artística en la que se destaque la experiencia de cada una de las personas dentro del proyecto, en relación con la actividad a realizar.
7. Descripción de la puesta en escena.
8. Ficha técnica general, que incluya planos de escenografía e iluminación. **FORMATO DESCARGABLE EN PLATAFORMA.**
9. Presupuesto. Debe corresponder con los rubros considerados en este modelo de participación. **FORMATO DESCARGABLE EN PLATAFORMA.**
10. Enlace al video de la obra completa.

TABULADOR ELENCO

Trayectoria de actores y actrices

Pago por función

Joven en formación 0 a 5 años	\$ 1,200
Creador escénico A 6 a 10 años	\$1,700
Creador escénico B 11 a 20 años	\$ 2,300
Creador escénico C 21 a 30 años	\$ 2,800
Creador escénico A con trayectoria 31 a 40 años	\$ 3,300
Creador escénico B con trayectoria + 41 años	\$ 3,800

+IVA
-RETENCIONES

TABULADOR ASISTENTES

Trayectoria de asistente

Pago por función

Joven en formación 0 a 5 años	\$ 1,000
Creador escénico A 6 a 10 años	\$ 1,200
Creador escénico B 11 a 15 años	\$ 1,500

+IVA
-RETENCIONES

TABULADOR CREATIVXS (Remontaje)

Trayectoria de producción
ejecutiva, iluminación,
escenografía, video/multimedia

Pago por remontaje

Joven en formación 0 a 5 años	\$ 5,000
Creador escénico A 6 a 10 años	\$ 7,500
Creador escénico B 11 a 20 años	\$ 10,000
Creador escénico C 21 a 30 años	\$ 12,500
Creador escénico A con trayectoria 31 a 40 años	\$ 15,000
Creador escénico B con trayectoria + 41 años	\$ 17,500

+IVA
-RETENCIONES

MODELO: RESIDENCIA ARTÍSTICA

Dirigido a compañías con más de 10 años de trayectoria para presentar un repertorio que refleje su poética, así como actividades complementarias que propicien la reflexión en torno a sus formas de aproximarse al hecho escénico. La residencia tendrá una duración de hasta ocho semanas en los diversos espacios del Centro Cultural del Bosque.

La CooNT del INBAL cubrirá el pago de honorarios por funciones a elenco y hasta dos asistentes de acuerdo con su tabulador y aportará un monto económico asignado en relación con las actividades propuestas. En el caso de que se incluya un estreno como parte de la residencia, no se contempla presupuesto para producción. Se podrá considerar un porcentaje del ingreso de taquilla como parte de su aportación al esquema financiero del proyecto. Este cálculo se hará, después de los gastos operativos, ISEP (Impuesto sobre Espectáculos Públicos) y de Derechos de Autor a los que dichos ingresos están sujetos por normatividad.

La CooNT implementará la estrategia de difusión en conjunto con la compañía, quien entregará una propuesta de identidad gráfica que será ajustada a la normatividad vigente.

En caso de ser necesario el cambio de algún integrante del equipo, deberá presentar para evaluación de la CooNT una propuesta cuya trayectoria sea equivalente.

Los proyectos seleccionados deberán presentar una garantía equivalente al 10% del monto total del contrato.

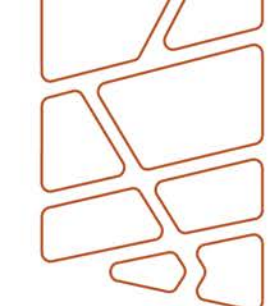

REGISTRO EN LÍNEA

Entra al portal  teatro.inba.gob.mx

Registra los datos del proyecto en el formulario y adjunta los documentos requeridos en formato PDF.

Es necesario completar el **registro al 100%** para que el proyecto sea evaluado por el CAP.

1. Llenado de formulario en línea con los datos generales del proyecto.
2. Identificación oficial vigente de la persona responsable del proyecto.
3. Registro ante INDAUTOR de cada una de las obras que conforman el repertorio.
4. Carta donde se manifiesta la intención de ceder los Derechos de Autor, firmada por la persona titular de los derechos, aplica también en caso de estrenos. **FORMATO DESCARGABLE EN PLATAFORMA.**
5. Semblanza curricular de la compañía.
6. Semblanza de la trayectoria artística en la que se destaque la experiencia de cada una de las personas dentro del proyecto, en relación con la actividad a realizar.
7. Descripción de la propuesta de residencia
 - Nombre de la residencia
 - Objetivo
 - Justificación
 - Público al que se dirige
 - Cronograma de actividades

- 
- 
8. ▶ De cada una de las obras que conforman el repertorio:
- Descripción de la puesta en escena
 - Créditos generales del elenco, equipo creativo, sinopsis y duración
 - Ficha técnica general, que incluya planos de escenografía e iluminación **FORMATO DESCARGABLE EN PLATAFORMA.**
 - Presupuesto. Debe corresponder con los rubros considerados en este modelo de participación.
 - Enlace al video de la obra completa.
 - En caso de estreno, descripción de la puesta en escena que incluya el concepto de dirección y conceptos de diseño escénico.
- ▶ De cada actividad complementaria se deberá presentar:
- Tipo de propuesta: taller, seminario, conferencia, etc.
 - Objetivo
 - Justificación
 - Número de sesiones
 - Duración en horas
 - Requerimientos técnicos

TABULADOR ELENCO

Trayectoria de actores y actrices

Pago por función

Joven en formación 0 a 5 años	\$ 1,200
Creador escénico A 6 a 10 años	\$ 1,700
Creador escénico B 11 a 20 años	\$ 2,300
Creador escénico C 21 a 30 años	\$ 2,800
Creador escénico A con trayectoria 31 a 40 años	\$ 3,300
Creador escénico B con trayectoria + 41 años	\$ 3,800

+IVA
-RETENCIONES

TABULADOR ASISTENTES

Trayectoria de asistente

Pago por función

Joven en formación 0 a 5 años	\$ 1,000
Creador escénico A 6 a 10 años	\$ 1,200
Creador escénico B 11 a 15 años	\$ 1,500

+IVA
-RETENCIONES

MODELO: NUESTRAS LATITUDES

Con la vocación de estimular la circulación de activos escénicos de nuestro país, este modelo busca fortalecer el diálogo e intercambio creativo, a través de sus poéticas, formas de producción y lenguajes escénicos. Por primera vez, este modelo se realizará en colaboración con el Patronato del teatro Isauro Martínez, el Centro Cultural Tijuana y la Subsecretaría de Cultura del Gobierno del estado de Colima.

Dirigido a las compañías, colectivas y creadorxs de la República Mexicana, con puestas en escena estrenadas previamente, para presentarse en los recintos del Centro Cultural del Bosque y en los teatros Isauro Martínez (Coahuila), CECUT (Baja California) y Teatro Hidalgo (Colima).

Este modelo se configurará en dos formas de participación:

1. Dirigido a proyectos escénicos de los 31 estados de la República Mexicana, para presentarse en la Ciudad de México. La configuración sucederá a manera de Festival, con entrada libre, durante el mes de septiembre con una programación de dos a cuatro funciones por proyecto en el Centro Cultural del Bosque. La Coordinación Nacional de Teatro aportará los honorarios, hospedaje y alimentación de un máximo de 10 integrantes: elenco y hasta dos asistentes conforme al tabulador. Adicionalmente, gestionará la transportación terrestre o aérea entre sus lugares de residencia y la Ciudad de México.
2. Dirigido a proyectos escénicos de todo el país, para presentarse en los teatros Isauro Martínez, la Sala de Espectáculos del CECUT y el Teatro Hidalgo. La configuración sucederá a través de una temporada de hasta 4 funciones y actividades de colaboración e intercambio con la comunidad teatral de la sede. La Coordinación Nacional de Teatro cubrirá la transportación terrestre o aérea entre sus lugares de residencia y la sede y aportará los honorarios, de un máximo de 10 integrantes: elenco y hasta dos asistentes conforme al tabulador. Adicionalmente, el estado sede cubrirá el hospedaje y la alimentación.

La CoonT coordinará la estrategia de difusión en conjunto con las instituciones sede y las compañías.

En caso de ser necesario el cambio de algún integrante del equipo, deberá presentar para evaluación de la CoonT y las sedes una propuesta cuya trayectoria sea equivalente.



PERFILES DE LOS TEATROS

Teatro Hidalgo

Este recinto cultural histórico alberga puestas en escena de teatro, danza y música de pequeño a gran formato, cuenta con una capacidad para 450 espectadores.

Sala de Espectáculos del Centro Cultural Tijuana (CECUT)

Sala de Espectáculos: Espacio dispuesto a la italiana, con capacidad para 995 personas a sala abierta y 200 sobre escenario. Tiene capacidad para albergar propuestas de gran formato, así como propuestas con mayor proximidad al escenario.

Sobre la línea curatorial, la Sala es flexible y recibe propuestas para infancias en todas sus etapas, adolescencias, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Caja de resonancia: Caja negra dispuesta a la italiana, con capacidad para 60 personas. Espacio para propuestas de mucha proximidad con el público, de pequeño formato. Recibe propuestas dirigidas para adultos.

Teatro Isauro Martínez

El Teatro Isauro Martínez, inaugurado el 7 de marzo de 1930 en Torreón, México, se erigió como la joya cultural de la ciudad. El patronato actual, formado en 1982, ha mantenido su compromiso con la difusión cultural, asegurando que artistas continúen subiendo a su escenario de manera ininterrumpida desde su reapertura.



REGISTRO EN LÍNEA

Entra al portal ➔ teatro.inba.gob.mx

Registra los datos del proyecto en el formulario y adjunta los documentos requeridos en formato PDF.

Es necesario completar el **registro al 100%** para que el proyecto sea evaluado por el CAP.

1. Llenado de formulario en línea con los datos generales del proyecto.
2. Identificación oficial vigente de la persona responsable del proyecto.
3. Registro ante INDAUTOR
4. Carta donde se manifiesta la intención de ceder los Derechos de Autor, firmada por la persona titular de los derechos. **FORMATO DESCARGABLE EN PLATAFORMA.**
5. Semblanza de la agrupación, colectiva o compañía.
6. Semblanza de la trayectoria artística en la que se destaque la experiencia de cada una de las personas dentro del proyecto, en relación con la actividad a realizar.
7. Descripción de la puesta en escena.
8. Ficha técnica general, que incluya planos de escenografía e iluminación. **FORMATO DESCARGABLE EN PLATAFORMA.**
9. Ficha de viaje. **FORMATO DESCARGABLE EN PLATAFORMA.**
10. Presupuesto. **FORMATO DESCARGABLE EN PLATAFORMA.**
11. Enlace al video de la obra completa.

TABULADOR ELENCO

Trayectoria de actores y actrices **Pago por función**

Joven en formación 0 a 5 años	\$ 1,200
Creador escénico A 6 a 10 años	\$1,700
Creador escénico B 11 a 15 años	\$ 2,300
Creador escénico C 21 a 30 años	\$ 2,800
Creador escénico A con trayectoria 31 a 40 años	\$ 3,300
Creador escénico B con trayectoria + 41 años	\$ 3,800

+IVA
-RETENCIONES

TABULADOR ASISTENTES

Trayectoria de asistente **Pago por función**

Joven en formación 0 a 5 años	\$ 1,000
Creador escénico A 6 a 10 años	\$ 1,200
Creador escénico B +11 años	\$ 1,500

+IVA
-RETENCIONES

MODELO:

SEDE

Con el objetivo de prolongar la vida escénica de los proyectos, este modelo se dirige a compañías teatrales, colectivas y creadorxs independientes con montajes producidos y estrenados que cuenten con otras fuentes de financiamiento, para formar parte de la programación de los recintos en el Centro Cultural del Bosque.

La Coordinación Nacional de Teatro ofrecerá un apoyo económico, espacios de ensayos, equipo y personal técnico, tiempos de montaje y el 90% del ingreso de taquilla generado, después de los gastos operativos, ISEP (Impuesto sobre Espectáculos Públicos) y de Derechos de Autor.

La CooNT implementará la estrategia de difusión en conjunto con la compañía, quien entregará una propuesta de identidad gráfica que será ajustada a la normatividad vigente.

REGISTRO EN LÍNEA

Entra al portal  teatro.inba.gob.mx

Registra los datos del proyecto en el formulario y adjunta los documentos requeridos en formato PDF.

Es necesario completar el **registro al 100%** para que el proyecto sea evaluado por el CAP.

1. Llenado de formulario en línea con los datos generales del proyecto.
2. Identificación oficial vigente de la persona responsable del proyecto.
3. **Registro ante INDAUTOR**
4. **Carta donde se manifiesta la intención de ceder los Derechos de Autor, firmada por la persona titular de los derechos. FORMATO DESCARGABLE EN PLATAFORMA.**
5. Semblanza de la agrupación, colectiva o compañía.
6. Semblanza de la trayectoria artística en la que se destaque la experiencia de cada una de las personas dentro del proyecto, en relación con la actividad a realizar.
7. Descripción de la puesta en escena.
8. Ficha técnica general, que incluya planos de escenografía e iluminación. **FORMATO DESCARGABLE EN PLATAFORMA.**
9. Enlace al video de la obra completa.

MODELO: **DESARROLLO ACADÉMICO**

Este modelo tiene el objetivo de promover el intercambio de saberes a partir de propuestas de capacitación, actualización y profesionalización que impacten en el desarrollo de la práctica artística de creadorxs escénicos. Se invita a artistas, docentes, investigadorxs a proponer talleres de especialización. La participación en las actividades seleccionadas será gratuita.

La Coordinación Nacional de Teatro aportará un pago único por cada taller, según las horas propuestas para realizar la actividad, con un máximo de 30 horas y de acuerdo al tabulador planteado.

La CoONT implementará la estrategia de difusión; diseñará la imagen general del proyecto acorde a la normatividad vigente.

REGISTRO EN LÍNEA

Entra al portal  teatro.inba.gob.mx

Registra los datos del proyecto en el formulario y adjunta los documentos requeridos en formato PDF.

Es necesario completar el **registro al 100%** para que el proyecto sea evaluado por el CAP.

1. Llenado de formulario en línea con los datos generales del proyecto.
2. Identificación oficial vigente de la persona responsable del proyecto.
3. Currículum, constancias y reconocimientos que sustenten la trayectoria de la persona postulante.
4. Ficha informativa que considere lo siguiente:
 - Objetivo
 - Justificación
 - Temario
 - Perfil del participante (descripción del perfil profesional de las personas a las que va dirigida la actividad)
 - Requerimientos técnicos

TABULADOR FACILITADORES

Trayectoria	Pago por hora de taller
10 a 15 años	\$ 600
16 a 20 años	\$ 700
+21 años	\$ 800

+IVA
-RETENCIONES



CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA PROYECTOS SELECCIONADOS

- La persona física o moral que recibirá y ejercerá los recursos proporcionados por el INBAL deberá estar al corriente en todas las obligaciones fiscales y no ser deudor en el cumplimiento económico o de actividades ante ninguna instancia de gobierno, a nivel federal, estatal o local.
- Las Personas Físicas y Morales deberán presentar una garantía por la prestación de los servicios equivalente al 10 % del monto a contratar. En apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su reglamento.
- Presentar constancia de Opinión de cumplimiento positiva 32-D del SAT, IMSS e Infonavit en montos superiores a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Si durante el proceso de contratación y/o desarrollo del proyecto se detecta alguna inconsistencia o modificación en cualquier documento e información proporcionada en la fase de postulación, será evaluado por las instancias jurídicas de la institución.
- Todos los elementos de producción generados en los modelos de Producción y Coproducción, y Dirección Joven, pertenecerán a la institución. Los derechos morales serán reconocidos a todas las personas.
- Las puestas en escena de los modelos antes mencionados que ofrezcan temporadas subsecuentes deberán notificar e incluir en sus materiales de difusión el crédito de productor o co-productor de la Coordinación Nacional de Teatro del INBAL.



EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La elección de las obras se sustenta en un procedimiento competitivo, eficiente, equitativo y transparente, sustentado en méritos y calidad; el pago de honorarios, otorgamiento de apoyos y programación de las propuestas teatrales están sujetos al proceso de evaluación, selección, formalización y seguimiento de las reglas de esta convocatoria, así como a la aplicación de las normas que rigen a la institución convocante. En esta convocatoria no se discrimina por condiciones de raza, religión, orientación sexual, física o económica, ni por ningún otro motivo.

DIVERSIDAD, INTERCULTURALIDAD Y ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIAS

La presente convocatoria se manifiesta a favor de promover la diversidad, el diálogo intercultural, el intercambio de saberes y la construcción de espacios seguros libres de violencia y discriminación. Por ello, quedarán excluidas las candidaturas de aquellas personas que hayan sido objeto de alguna sanción correspondiente conforme a la ley prescrita por violencia de género, acoso sexual y/o discriminación racial.

INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANA

Como parte del programa de inclusión de la Coordinación Nacional de Teatro durante la temporada de las puestas en escena se programará al menos 1 función con interpretación simultánea de Lengua de Señas Mexicana (LSM), de acuerdo con las características del proyecto lo permiten.

TEATRO PARA NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES

Tel. 55 10 00 56 00 ext. 4170, 4656, 4120 y 4122

dlopez@inba.gob.mx

TEATRO PARA PERSONAS ADULTAS

Tel. 55 10 00 56 00 ext. 4656, 4166, 4144, 4146 y 4140

emena@inba.gob.mx

lauro.lopez@inba.gob.mx

Horarios de atención telefónica:
De lunes a viernes de 10 a 18 h

PROCEDIMIENTO

Publicación de convocatoria
17 de octubre de 2024

Recepción de postulaciones
17 octubre al 22 de noviembre de 2024

Publicación de resultados
24 de enero de 2025

CONVOCATORIA

2025

PROGRAMACIÓN DE TEATRO
PARA NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES
Y PERSONAS ADULTAS

COORDINACIÓN
NACIONAL DE TEATRO



Secretaría de
Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura



INBAL